ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º MC-PMSANPE-002- 2026, QUE TIENE POR OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO -SUCRE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.**"**

El personero de la PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO - SUCRE**,** expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de mínima cuantía No. **MC-PMSANPE-002- 2026**, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo: *numeral 12 Cuando el proponente no sea Mypimes territorial (departamento de sucre), la propuesta presentada por este será rechazada en virtud de que el proceso fue limitado a Mypimes territorial, teniendo en cuenta que son personas nauturales o jurídicas diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015"*. Por lo que , se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza (Mypimes territorial).

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO de limitación a MiPymes Territorial, en el Ítem de Información General del proceso de mínima cuantía N° **MC-PMSANPE-002- 2026,** en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las manifestaciones de interés presentada por las MiPymes: MARLENY ISABEL BOHORQUEZ PEREZ. Identificada con NIT N° 42.204.340-9 y YEISON YAIR TRUJILLO HERRERA, identificado con con NIT N 9.024.105-1, Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial (Departamento de Sucre), por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en

la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

JOSÉ FARID BENÍTEZ GONZÁLEZ
Personero Municipal